



AUTORIZA COMODATO A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO, SOBRE UN DENOMINADO LOTE 1-A2, DE UNA SUPERFICIE DE 22.702,40 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE MALALHUE, COMUNA DE LANCO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000540

VALDIVIA,

24 MAYO 2017

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Ordinario N° 814 de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;
- c) La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las atribuciones que me confiere La Resolución Exenta N° 1544, de fecha 27 de diciembre 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

II.- CONSIDERANDO:

1) Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, es dueño de un inmueble denominado Lote 1-A2, ubicado en la localidad de Malalhue, comuna de Lanco, Región de Los Ríos, de una superficie de 22.702,40 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son los siguientes: **NORTE:** Lado H-I con calle Hermanos Carrera en 203,00 metros; y Lado J-A con Lote 1-A1/INTEGRA, en 35,00 metros. **SUR:** Lado B-G con calle Darío Salas, en 238,00 metros. **ESTE:** Lado I-J con Lote 1-A1/INTEGRA, en 30,00 metros; y Lado A-B con calle Balmaceda, en 69,80 metros. **OESTE:** Lado G-H con calle Gabriela Mistral, en 99,80 metros. Todo lo anterior, según plano informativo de terreno GSP i005 2016 elaborado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos. Para efectos tributarios, el inmueble se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con Rol Matriz N° 191-1, y su inscripción de dominio rola a fojas 587 N° 669 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina correspondiente al año 1990.

2) La solicitud de la Ilustre Municipalidad de Lanco, de fecha 2 de marzo de 2016, donde se solicita en comodato al SERVIU Región de Los Ríos, un inmueble ubicado en la localidad de Malalhue, ROL 191-1, donde se encuentra emplazado el Liceo República del Brasil.

3) El informe de terreno N° 28/2016, elaborado por don Cristobal Llancavil Uribe, Técnico de la Sección Gestión de Suelos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que en lo pertinente concluye: *"(...) no existen objeciones para el comodato, para que la Ilustre Municipalidad de Lanco realice postulaciones tanto a fondos públicos como privados, así como realizar las gestiones ante el Ministerio de Educación tendientes a la acreditación del Liceo República de Brasil"*.

4) El estudio de títulos, de fecha 5 de mayo de 2017, suscrito por don Gustavo Carrasco Ramírez, abogado SERVIU XIV Región, en que se indica que el título del Servicio se encuentra conforme a derecho y que es posible celebrar actos y contratos respecto de él.

5) El Memorándum N° 19, de fecha 18 de mayo de 2017, del Encargado de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, don Patricio Contreras Rojas, dirigido a don Gustavo Gonzalez Sierra, Asesor Jurídico de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en que se indica que el actual uso de suelo correspondiente al sector donde se emplaza el inmueble solicitado en comodato permite el emplazamiento destinado a la instalación de la Institución solicitante.

6) El Informe Jurídico N° 04, 1er Semestre/2017, de fecha 22 de mayo de 2017, del Asesor Jurídico de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Los Ríos, don Gustavo González Sierra, según el cual procede la autorización para celebrar el comodato solicitado, por el plazo de 20 años.

7) El ORD. N° 571, de fecha 23 de mayo de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en que se autoriza la celebración del comodato de terreno de propiedad SERVIU con la Ilustre Municipalidad de Lanco.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. SANCIÓNESE** el informe de terreno y el estudio de títulos señalados, en los considerandos 3) y 4) precedentes.
- 2. AUTORÍCESE** la suscripción de contrato de comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Lanco, respecto del inmueble singularizado en el considerando 1) de la presente resolución, para ser destinado a los fines señalados en la solicitud.
- 3. ESTABLÉZCASE** que el contrato deberá contemplar una cláusula resolutoria que operará por vía administrativa, sin forma de juicio, en el evento que se configure una cualquiera de las siguientes causales: que no se cumpla con el objeto del comodato; que se dé al comodato un uso o destino que se aleje de lo establecido

en el contrato; si no se diere inicio a las respectivas obras de construcción o remodelación en la forma, plazo y condiciones convenidas o contenidas en el mismo contrato; o en el caso que el comodatario no pague los impuestos territoriales o cuentas domiciliarias correspondientes. A su vez, el Servicio, en su calidad de comodante, tendrá derecho de poner término al contrato en cualquier tiempo, previo aviso de su restitución en el plazo prudencial que se establecerá en el contrato.

4. **ESTABLÉCESE** que el comodato tendrá una duración de **veinte años** contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.
5. **CONFECIÓNENSE** por el Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el contrato de comodato resguardando los intereses del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.



FSC/PC/SCR/BR

TRANSCRIBIR A: ✓

- Archivo Departamento Jurídico.
- Archivo Sección de Gestión de Suelos y Proyectos.
- Archivo Departamento de Control y Programación.
- Oficina de Partes.

